

**DECRETO****Expediente n°: 240/2022****Asunto: Pleno Municipal Extraordinario****Fecha: 13/05/2022**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 81 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por medio del presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar sesión **Pleno Municipal Extraordinario** que tendrá lugar en Salón de Plenos municipal del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA, el día **13/05/2022, a las 10:00:00**, en primera convocatoria y **a las 10:30:00** segunda convocatoria (Art. 90.2 del ROF).

SEGUNDO.- El orden del día contará con los siguientes puntos a tratar:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO	DESCRIPCION
1	DAR CUENTA: REMISIONES TRIMESTRALES AL MINISTERIO DE HACIENDA E ISPA (INTERVENCION).
2	DAR CUENTA DE LA RENUNCIA DEL CONCEJAL DEL GRUPO SOCIALISTA (D. SANTIAGO YEPEZ GIL)-SECRETARIA.
3	PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE LAS FIESTAS DE ÁMBITO LOCAL PARA EL AÑO 2023. (EXPTE. 1403/2022).
4	INFORMAR Y DICTAMINAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS CONTRA LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA 2021, EN SU PERSONAL LABORAL FIJO,, PUBLICACA EN EL BORM N°. 80, DE 06.04.2022. (EXPTE. 1367/2022).
5	EXPTE.: 439/2022. ADHESIÓN AL CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA
6	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO EN EL PRESUPUESTO PRORROGADO DE GASTOS PARA 2022. MODALIDAD: CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO. (EXPTE. 1389/2022).
7	CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO. (EXPTE. 1385/2022)

Notifíquese esta Resolución a los/las Sres./Sras. Concejales/as, miembros del Pleno, y publíquese en el Tablón de Anuncios del AYUNTAMIENTO DE ARCHENA.



U01471c792c0a004e4e07e6161050d12m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

2022-580

10/05/2022

LIBRO

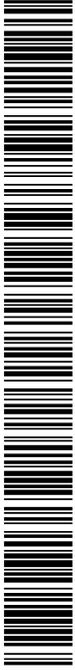
Libro de Resoluciones y Decretos



Se ruega que en caso de no poder asistir lo comunique a esta Alcaldía, a través de su Secretario General indicando los motivos que lo justifiquen.

Lo manda y firma la Sra.Alcaldesa, en AYUNTAMIENTO DE ARCHENA a fecha indicada a pie de firma.

La Sra.Alcaldesa y el Secretario General firman electrónicamente.



U01471cf92ca004e4e07e6161050d12m

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA PATRICIA FERNANDEZ LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE ARCHENA)	ALCALDESA	10/05/2022 13:23